



## ANUNCIO

### Modificación Plazos de Pago

### Impuesto de Vehículos e Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Por medio de la presente se informa que según comunicación del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, se procede a la modificación parcial del Calendario Tributario del año 2020 comprensivo del plazo de pago en período voluntario de los tributos y precios públicos, cuya recaudación por recibo ha sido delegada en la Diputación Provincial de Toledo, que en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda establecido en los siguientes términos:

#### Modificación calendario tributario 2020

CONCEPTO	PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO	FECHA DE CARGO EN CUENTA DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	De 1 de marzo de 2020 al 5 de julio de 2020, ambos inclusive	5 de julio de 2020
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	1 de mayo de 2020 al 5 de agosto de 2020, ambos inclusive	<b>Bienes de naturaleza rústica</b> , 5 de agosto de 2020 <b>Bienes de naturaleza urbana</b> , 5 de agosto de 2020 y 2º plazo del fraccionamiento especial, en la fecha dispuesta en su Ordenanza fiscal. <b>Bienes de características especiales</b> , 5 de agosto de 2020

Para más información puede dirigirse al siguiente enlace [www.oapgt.es](http://www.oapgt.es).

El Alcalde

**Pedro Casas Jiménez**

(Documento firmado electrónicamente)

**Ayuntamiento de Miguel Esteban**

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 Toledo. Tfno. 925172361. Fax: 925567388



Cód. Validación: 6C3G5EJQWSCDKLNZGCGX7RRYH | Verificación: <https://miguelesteban.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1